

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2015**

Nº	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
1	UT/SCG/PE/JCJ/CG/1/PEF/45/2015 SIQyD 1227	Senador de la República Javier Corral Jurado	Presidente de la República Enrique Peña Nieto y PRI	05/01/2015 ALBERTO	Denuncia que desde el 23 de diciembre de 2014 en diversas plataformas informáticas, entre ellas el canal oficial del Gobierno de la República en la página Youtube.com, se difunde el video ¡Bienvenido 2015! #MéxicoGrande, en el que se aprecia la voz e imagen del Presidente Peña Nieto, y que el 4 de enero de 2015, se difundió en cadena nacional un mensaje del mandatario mexicano a la ciudadanía, del que se continúan transmitiendo fragmentos en el portal de internet de la Presidencia de la República que refieren logros del gobierno, en presunta violación de los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	Con fecha 19/01/2015 se celebro audiencia de pruebas y alegatos		La CQyD determinó IMPROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de enero de 2015, toda vez que la información que circula en el ciberespacio, se obtiene únicamente cuando cualquier interesado accede a los sitios web al teclear las direcciones electrónicas buscadas, o bien, al seleccionar hipervínculos que son de su interés personal. IMPUGNADO No ha resuelto la SS
2	UT/SCG/PE/JLDV/CG/3/PEF/47/2015 SIQyD 1240	Joaquín López-Dóriga Verandía	PRD	10/01/2015 JULIO	Denuncia que en el promocional "Queremos ser tu voz", que corresponde a las prerrogativas del PRD se difundió su imagen sin su autorización, así como la publicación de expresiones en contra de su persona vía red social Twitter y publicaciones en diversos medios de comunicación y digitales en los que se manifiestan en contra de su persona.	En investigación		La CQyD determinó PROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de enero de 2015 IMPUGNADO (PRD) No ha resuelto la SS
3	UT/SCG/PE/TELEVISA/CG/4/PEF/48/ 2015 SIQyD 1241	TELEVISA	PRD	10/01/2015 CARLOS	Denuncia que con la transmisión del promocional del PRD "Queremos ser tu voz" , que se difundir como parte de sus prerrogativas, se vulnera su derecho de autor, por la inclusión del programa de televisión denominado "El Noticiero con Joaquín López Dóriga".	DESECHADA	10/01/2015	Toda vez que se desechó la queja, no se cuenta con elementos para dar cauce a la petición planteada.
4	UT/SCG/PE/LHH/CG/5/PEF/49/2015 SIQyD 1244	Leticia Hernández Hernández	Gobernador del estado de Puebla Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	14/01/2015 RAYBEL	Denuncia que en el sistema de transporte colectivo denominado Metrobús del Distrito Federal, en el interior de un autobús se difundió el 12 de enero de 2015 el spot "Acciones que transforman", alusivo al cuarto informe de gobierno del Gobernador e Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, que considera contiene propaganda personalizada de este funcionario, además de que se difunde de manera extraterritorial, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	En investigación		La CQyD determinó PROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de enero de 2015

5 6	UT/SCG/PE/SJFR/CG/6/PEF/50/2015 y UT/SCG/PE/RSG/CG/8/PEF/52/2015 SIQyD 1244, 1247 y 1249 Se acumularon al PE 5/PEF/49/2015	Leticia Hernández Hernández, Santiago de Jesús Flores Ríos y Rodrigo Solís García	Gobernador del estado de Puebla y PAN	15/01/2015 RAYBEL	Denuncia la difusión de promocionales alusivos al cuarto informe de gobierno del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, a través del sistema cerrado de televisión TELEURBAN que se transmiten en autobuses del Metrobús en las líneas 1, 2, 3 y 5, y en el sistema de transporte Mexibús, línea 2, del Distrito Federal y el Estado de México, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	En investigación		La CQyD determinó IMPROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de enero de 2015, toda vez que la valoración de las pruebas no arrojó, siquiera indiciariamente, que el spot o promocional denunciado se esté transmitiendo en alguno de los lugares señalados por los quejosos.
7	UT/SCG/PE/SJFR/CG/7/PEF/51/2015 SIQyD 1248	Santiago de Jesús Flores Ríos	Gobernador del estado de Guerrero, Salvador Rogelio Ortega Martínez	15/01/2015 FRANCISCO	Denuncia que en los periódicos El Universal y Milenio Diario se han publicado inserciones con información alusiva al informe de gobierno del Gobernador de Guerrero, Salvador Rogelio Ortega Martínez, y en las versiones electrónicas de los periódicos El Universal y La Jornada se observa de manera alternativa con otro tipo de propaganda, un banner en el que se promociona dicho informe, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	En investigación		La CQyD determinó IMPROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de enero de 2015, toda vez que se trata de hechos consumados de imposible reparación.
8	UT/SCG/PE/PRI/CG/9/PEF/53/2015 SIQyD 1250	PRI	Gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	16/01/2015 MILTON	Denuncia que el PAN ha difundido en radio y televisión, en todo el territorio nacional, promocionales que corresponden a sus perrogativas, en los que aparecen diversos logros que se atribuyen al Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que el PAN hace uso de recursos públicos para un destino distinto al de sus fines partidarios, promocionando la imagen de dicho servidor público.	En investigación		La CQyD determinó PROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de enero de 2015. IMPUGNADO (PAN)
9	UT/SCG/PE/AGG/CG/10/PEF/54/2015 SIQyD 1251	Armando Garduza García	Gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez y PRD	16/01/2015 PILAR	Denuncia que en cuatro diarios de circulación nacional se han publicado inserciones pagadas supuestamente relacionadas con el segundo informe de gobierno del Gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, las cuales considera constituyen propaganda personalizada, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, y 242, párrafo 5 de la Legipe.	En investigación		Por acuerdo de fecha 16/01/2015, el Titular de la UTCE determinó que la solicitud de adoptar medidas cautelares es notoriamente impropia por tratarse de actos consumados.

10	UT/SCG/PE/PVEM/CG/11/PEF/55/ 2015 SIQyD 1252	PVEM	Presidente Nacional del PAN, Ricardo Anaya Cortés y PAN	17/01/2015 PILAR	Denuncia que en uso de sus prerrogativas, el PAN ha difundido desde el 10 de enero de 2015, un promocional en el que aparece el Presidente de ese partido, y se aprecia la vulneración al principio de equidad electoral, así como la realización de acciones que constituyen actos anticipados de campaña, haciendo un uso indebido de la pauta, así como la presunta adquisición y/o contratación de tiempo en radio y televisión.	En investigación		La CQyD determinó IMPROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 19 de enero de 2015, toda vez que no hay elementos suficientes para presumir una promoción del Presidente el PAN y fue imposible acreditar la propaganda denunciada en la página oficial de twitter del PAN.
11	UT/SCG/PE/SSS/CG/12/PEF/56/2015 SIQyD 1253 Se acumuló al PE 9/PEF/53/2015	Senen Sánchez Sandoval	Gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	19/01/2015 MILTON	Denuncia que el PAN ha difundido en radio y televisión, promocionales que corresponden a sus prerrogativas, en los que se aprecia promoción de la imagen del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, además de que el PAN posiciona la imagen de dicho servidor público de manera anticipada, lo cual vulnera las disposiciones relativas a la contratación y/o adquisición de propaganda en radio y televisión.	En investigación		Por acuerdo de fecha 19 de enero de 2015, el el Titular de la UTCE consideró pertinente estarse a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 17/01/2015, emitido por la CQyD en el expediente 9/PEF/53/2015, toda vez que en el mismo se pronunció sobre las medidas cautelares solicitadas respecto de los mismos hechos.
12	UT/SCG/PE/PRI/CG/13/PEF/57/2015 SIQyD 1254 Se acumuló al PE 9/PEF/53/2015	PRI	Gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	19/01/2015 MILTON	Denuncia que el PAN ha difundido un promocional de radio en todo el territorio nacional, que corresponde a sus prerrogativas, en el que se hace promoción personalizada del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que el PAN hace uso de recursos públicos para un destino distinto al de sus fines partidarios, y posiciona al referido servidor público para futuras contiendas electorales..	En investigación		Proyecto de Acuerdo para análisis de la CQyD
13	UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/ 2015 SIQyD 1255	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	PRD	19/01/2015 JULIO	Denuncia que con la transmisión de un promocional del PRD en televisión abierta y de paga, así como en la página de internet de Youtube, aparecen las marcas TM Diseño y TELMEX, como parte de las instituciones que funcionan mal en el país, lo que implica una afectación a su imagen pública y constituyen propaganda negativa, a través de manifestaciones difamatorias y calumniosas.	En investigación		Proyecto de Acuerdo para análisis de la CQyD

14	UT/SCG/PE/MORENA/CG/15/PEF/59/ 2015 SIQyD 1256	MORENA	Gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y PAN	21/01/2015 RAYBEL	Denuncia la difusión de promocionales alusivos al cuarto informe de gobierno del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, a través del sistema cerrado de televisión TELEURBAN que se transmiten en autobuses del Metrobús del Distrito Federal e internet mediante la plataforma Youtube y la página oficial del gobierno de Puebla, en presunta violación de los artículos 41, base III, apartado A y 134, párrafo octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	En investigación		En investigación
----	---	--------	--	----------------------	---	------------------	--	------------------

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
AÑO 2015**

N°	NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
15	UT/SCG/CAMC/IEPCJ/CG/1/2015 SYQyD 1237	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Ricardo Villanueva Lomelí, precandidato único del PRI a la Presidencia Municipal de Guadalajara, Jal., y PRI	09/01/2015 MILTON	Denuncia que se han transmitido en estaciones de radio y canales de televisión del estado de Jalisco, spots pautados que corresponden a las prerrogativas del PRI, titulados ¿Quién es Ricardo Villanueva?, en su calidad de precandidato del PRI a la Presidencia Municipal de Guadalajara, Jal., lo cual genera una promoción desproporcionada al trascender a la comunidad cuando la decisión de su candidatura se ciñe a la militancia de su partido a través del procedimiento de convención de delegados.	La CQyD determinó PROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares.	10/01/2015	IMPUGNADO No ha resuelto la SS
16	UT/SCG/CAMC/IEPCJ/CG/2/2015 SYQyD 1238	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Presidente Municipal e Guadalajara, Jal., y Movimiento Ciudadano	09/01/2015 CARLOS	Denuncia que se han transmitido en estaciones de radio y canales de televisión del estado de Jalisco, spots pautados que corresponden a las prerrogativas de Movimiento Ciudadano, en los que aparece Enrique Alfaro Ramírez en su calidad de precandidato a la Presidencia Municipal de Guadalajara, Jal., lo cual genera una promoción desproporcionada al trascender a la comunidad cuando la decisión de su candidatura se ciñe a la militancia de su partido a través del procedimiento de Asamblea Estatal.	La CQyD determinó PROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares. En sesión de fecha 17/01/2015, la CQyD emitió acuerdo en acatamiento al SUP-REP-42/2015.	10/01/2015	El TEPJF modificó el Acuerdo de la CQyD, SUP-REP-42/2015, de fecha 16/01/2015, dejando intocado lo referente a la medida cautelar del spot de televisión, y revocando la medida cautelar respecto del promocional de radio.

17	UT/SCG/CAMC/IEPCJ/CG/3/2015 SYQyD 1239	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Jesús Pablo Lemus Navarro y Esteban Estrada Ramírez, precandidatos a la Presidencia Municipal de Zapopan, Jal.	09/01/2015 FRANCISCO	Denuncia que se ha transmitido en televisión del estado de Jalisco, un spot pautado que corresponde a las prerrogativas de Movimiento Ciudadano, en el que aparecen Jesús Pablo Lemus Navarro y Esteban Estrada Ramírez, precandidatos de ese partido a la Presidencia Municipal de Zapopan, Jal., lo cual genera una promoción desproporcionada al trascender a la comunidad cuando la decisión de su candidatura se ciñe a la militancia de su partido a través del procedimiento de Asamblea Estatal.	La CQyD determinó PROCEDENTE la aplicación de medidas cautelares.	10/01/2015	
----	---	--	---	-------------------------	--	---	------------	--